

EDICTO 001 DE AGOSTO DE 2022

Hoy a los Diez (10) días del mes de agosto de 2022, siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar el fallo con fecha diecinueve (19) de julio de 2022, por medio del cual el señor Capitán de Puerto de Bahía Solano emite fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 20012020003 por siniestro marítimo –Abordaje por los hechos relacionados con las MN. “Perla Del Pacifico” CP-10-1281-R y la motonave “Marcela”, sin matrícula

El cual en su parte resolutive dice **ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR**, ARCHIVAR la Investigación jurisdiccional No. 20012020003, adelantada por el siniestro marítimo de abordaje de las motonaves Perla Del Pacifico I, de bandera colombiana, matrícula No. CP-10-1281-R y la motonave Marcela, sin matrícula, de conformidad con la parte motiva del presente proveído. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido del presente fallo al señor Hernan Cupertino Caizamo Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 82.385.267, en calidad de capitán de la motonave “Perla Del Pacifico I”, al señor Oliver Caicedo Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía 82.385.037 en calidad de propietario de la motonave “Perla Del Pacifico I”, matrícula CP-10-1281-R y el señor Natalio Chaverra Lozano identificado con cedula de ciudadanía 4.851.744 en calidad capitán de la motonave “Marcela”, sin matrícula, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984.. **ARTICULO TERCERO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno. Para notificar a las partes se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria por el termino de cinco (05) días hábiles.



CPS.ARLEZA CORDOBA HINESTROZA
Asesora Jurídica CP10

Se desfija el presente edicto hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Bahía solano Siendo las 18:00 horas.

CPS.ARLEZA CORDOBA HINESTROZA
Asesora Jurídica CP10